

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION JEFATURAL N° 001416-2021-JN/ONPE

Lima, 10 de Noviembre del 2021

VISTOS: Documento de fecha 1 de noviembre de 2021 suscrito por la Directora Nacional de la Dirección Nacional Electoral y por el Presidente de la Cámara Nacional Electoral de la República Argentina; el Oficio N.° 001303-2021-JN/ONPE y el Memorando n.° 000651-2021-JN/ONPE de la Jefatura Nacional; así como el Informe n.° 002168-2021-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante documento de vistos, la Directora Nacional de la Dirección Nacional Electoral y por el Presidente de la Cámara Nacional Electoral de la República Argentina, se dirigen al Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE y formulan invitación para participar en el Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Legislativas de la República Argentina del año 2021, que se estarán desarrollando durante los días del 12 al 14 de noviembre del año en curso. Para ello, ofrecen cubrir los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación y traslado para una persona, conforme con la agenda de actividades que se encuentra programada. Adicionalmente, señalan que la República Argentina no recibe misiones de observación electoral, pero valoran altamente el acompañamiento de organismos, autoridades y expertos electorales, para lo cual han organizado un programa que permitirá conocer y valorar el contexto de la organización electoral, así como tomar contacto con periodistas y analistas políticos del país;

Con oficio de vistos, el Jefe Nacional de ONPE, brinda respuesta al documento detallado precedentemente, y expone que, para las fechas de la invitación, la ONPE estará realizando actividades previas para organizar las elecciones internas, como antesala a las próximas Elecciones Regionales y Municipales 2022 a desarrollarse en nuestro país, lo que no le permitirá acompañarlos como era su intención; sin embargo, en su representación designó a la Sra. Katiuska Valencia Segovia, Asesora I de Jefatura Nacional, para que forme parte del programa de observación electoral;

Cabe señalar que, de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley n.° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos concordante con los artículos 2 y 4 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.°047-2002-PCM, señalan que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República será debidamente sustentada en el interés nacional o institucional y deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Para estos efectos, debe precisarse que, la Dirección Nacional Electoral y la Cámara Nacional Electoral de la República Argentina se encuentran organizando el Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Legislativas 2021, e indican que dicha actividad les permitirá el acompañamiento de organismos, autoridades y expertos electorales; a su vez que, a los participantes les permitirá conocer y valorar el contexto de la organización electoral en dicho país, además del contacto que sostendrán con otros especialistas electorales y autoridades de organismos electorales de otros países invitados, permitiendo el intercambio de experiencias y conocimientos sobre el desarrollo de las elecciones y demás temas vinculados;

En ese sentido, se encuentra expuesto el interés institucional respecto de la participación de la ONPE en el citado evento, por consiguiente, corresponde proceder con la emisión de la Resolución Jefatural que autorice el viaje en comisión de servicios de la Asesora I de Jefatura Nacional;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

YWXVLVN



Debe indicarse que, la Gerencia de Administración, referenciando el Informe n.º003817-2021-SGL-GAD/ONPE de la Subgerencia de Logística, ha informado respecto del costo de seguro de viaje, para la participación de la señora Katiuska Valencia Segovia en el Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Legislativas de la República Argentina, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, con vigencia del 11 al 15 noviembre de 2021, según cotización ascendería a \$ 40.00 dólares, teniendo como forma de pago al contado;

De conformidad con la Ley n.º 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.º 047-2002-PCM y lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la ONPE y los literales c) y r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural n.º 902-2021-JN/ONPE;

Con el visado de las Gerencias de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje por comisión de servicios de la señora Katiuska Valencia Segovia, Asesora I de la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del 11 al 15 de noviembre de 2021, a la República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Precisar que los gastos referidos a pasajes aéreos, traslados internos, hospedaje y alimentación serán cubiertos por los organizadores del evento. El gasto relacionado a seguro de viaje por los días del 11 al 15 de noviembre de 2021, será cubierto por la ONPE, por el monto de USD\$ 40.00 (Cuarenta con 00/100 dólares).

Artículo Tercero.- Precisar que el viaje a que se refiere el artículo primero no concede exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria antes citada deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, con copia a la Gerencia de Recursos Humanos.

Artículo Quinto.- Poner en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo Sexto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional (www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

